

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 35061-09

PRE UNIC S.A.
RUT N° 91.635.000-7
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 04.01.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.N° Ex. 23 /DRE 13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de fecha 14.12.2009, presentado por don René A. Abuhadba Fernández, RUT N° 8.289.330-3, Representante Legal de **PRE UNIC S.A.**, ambos con domicilio en Avda. Llb. Bdo. O'Higgins N° 877, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la **Resolución Ex. N° 2601 de fecha 20 de Mayo de 2009**, dictada por la XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro, que autorizó el uso de las máquinas registradoras para la emisión de **VALES DE PRESUPUESTO**, en su establecimiento ubicado en **ENCOMENDEROS N° 64, comuna de LAS CONDES**, que se detalla en la parte resolutive.

1º) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional a acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex. 4423, de 10-09-81.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución N° Ex.2601 de fecha 20.05.2009, que autorizó el uso de la máquina registradora para la emisión de **VALES DE PRESUPUESTO** que se indica a continuación:

MARCA	MODELO	Nº SERIE	TIPO MAQUINA	Nº DE CAJA
IBM-4694	104	82-Z7705	A	13

MANTIENESE a firme la Resolución N° Ex 2601 de fecha 20.05.2009, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

**POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"
ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

**SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO.REGIONAL RESOLUCIONES**

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,

MLV

DISTRIBUCION:

- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- EXPEDIENTE
- C/C XV D.R. METROP. STGO. ORIENTE
- A don René A. Abuhadba Fernández, Rep.Legal de Pre Unic S.A.
Avda. Lib. Bdo. O'Higgins N° 877
Santiago